



INFORME DE GESTIÓN 2022

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión, correspondiente a la vigencia 2022, busca mostrar de una manera sucinta las actividades desarrolladas por CORFOCORAL durante el citado periodo anual, los resultados obtenidos y un análisis de las dificultades encontradas a lo largo del periodo bajo análisis.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta las actividades que CORFOCORAL logró poner en ejecución de acuerdo con los principios enunciados en nuestros Estatutos constitutivos, los planes de trabajo propuestos para el año y la información contable suministrada por la Contadora de la Corporación.

II. GÉNESIS DE LA CORPORACIÓN

La Corporación para el Fomento de la Música Coral – CORFOCORAL- nace, en lo concerniente a su existencia legal, el 22 de abril de 2015, de acuerdo con el documento de Inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá No. S0048344, en el cual se enuncia el Documento Privado sin número de fecha 20 de abril de 2015 otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015 bajo el número 00248529 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, como el documento de constitución de la Corporación.

A partir de esta fecha fue necesario acometer todas las gestiones para formalizar su funcionamiento, ciñéndonos a los lineamientos legales pertinentes. Dentro de las gestiones normativas mencionadas cabe resaltar la cancelación oportuna de los impuestos que atañen a nuestra calidad de entidad sin ánimo de lucro, la obtención del Número de Identificación Tributaria -NIT-, así como la inscripción de Corfocoral en el Registro Único Tributario -RUT-.

Para el financiamiento de todos los costos que estas diligencias requieren, se contó con el aporte inicial de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000), hecho por sus miembros fundadores principales.

Por otra parte, con el propósito de contar con herramientas de publicidad, difusión y convocatoria utilizando los recursos de comunicación con medios informáticos, se contrató a la firma Design Brand para el diseño y construcción de la página web de Corfocoral, tarea que se culminó en el mes de diciembre de 2015 (www.corfocoral.com.co). Asimismo, se abrió una cuenta en la red social Facebook, una cuenta de correo electrónico (corfocoral@gmail.com), y una cuenta por la red social Twitter.

La cuantificación detallada de estos rubros está presentada en los documentos contables elaborados por la Contadora de la Corporación, Cony Alexandra González, como son el Estado de situación financiera y el Estado de Resultados.

III. PROGRAMAS EN DESARROLLO Y LOGROS

Programa Coro Adultos

El primer proyecto planificado por Corfocoral fue la conformación del Coro de iniciación de adultos.

Para la conformación inicial del Coro Adultos se planteó la estrategia de convocar a todos los interesados en cantar en coro, con experiencia o no, a través principalmente de las redes sociales. Esta estrategia se ha seguido utilizando durante todos los años aunque el Coro se ha mantenido muy estable en el número de sus integrantes, observando que muchos de los integrantes que se inscriben por primera vez llegan por sugerencias o invitaciones de los integrantes antiguos.

Debido al aislamiento social y cancelación de eventos con asistencia de público, por la emergencia sanitaria del Covid19; durante el año 2020 la Corporación realizó los ensayos del Coro en la modalidad virtual. No fue posible la participación presencial en los diversos conciertos que se tenían programados como por ejemplo el Festival internacional de coros en la ciudad de Pasto a realizarse en la semana santa. Fue necesario modificar el plan de trabajo de acuerdo a la situación que se estaba atravesando. El Coro participó de manera virtual en dos conciertos en el mes de diciembre.

En el año 2021 debido a la permanencia de la emergencia sanitaria por Covid19, a las diferentes restricciones de aislamiento y de eventos presenciales, los ensayos se desarrollaron en su gran

mayoría de manera virtual. Solo se hicieron tres ensayos presenciales finalizando el segundo semestre.

En el año 2022 se retomaron los ensayos presenciales del coro. Contamos con la participación de 65 coristas en el año.

A los integrantes del coro se les fija una tarifa semestral como aporte para financiación de los costos en los que se incurre.

Se realiza una programación anual de actividades por semestre, que incluye 32 jornadas de ensayo por año.

Los ingresos por concepto de valores de inscripción al Coro se muestran en detalle en el análisis financiero del presente Informe.

COSTOS DEL PROGRAMA

El mantenimiento de este Programa implica costos, dentro de los cuales se pueden mencionar:

- Pago de una Directora musical
- Pago de un Director musical asistente
- Arriendo del salón de ensayo por tres días
- Fotocopias en la presencialidad
- Pago a talleristas invitados

Es pertinente señalar que los valores pagados a los directores y al asistente de dirección por su trabajo con el coro, no logran cubrir lo que sería necesario pagarles si se les liquidara su trabajo con una tarifa por hora a precios de mercado actualmente, aún si estos fueran con la tarifa más baja disponible. Lo anterior es posible por su buena voluntad y generosidad, en busca de alcanzar los propósitos de la Corporación inscritos en sus estatutos, puesto que los citados directores y asistente donaron a la Corporación parte de los honorarios liquidados.

Programa Tejido Coral

El Programa Tejido Coral consiste en aunar el trabajo asociado de Agrupaciones Corales, con el fin de crear un tejido artístico a través de la capacitación a coristas y directores, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de la práctica coral.

Todos los miembros Asociados y sus coros forman y constituyen el TEJIDO CORAL.

Los objetivos del programa son:

1. Impulsar, acrecentar y fortalecer al interior de los coros asociados los valores fundamentales del desarrollo humano como la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la disciplina, el compromiso, la amistad, la colaboración, el libre desarrollo y la responsabilidad social.
2. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de CORFOCORAL.
3. Mantener vínculos con otras asociaciones o agrupaciones musicales y corales en el país y en el exterior.

En este programa los coros afiliados acceden a las asesorías, talleres de formación y demás ofertas de la Corporación. Para tal fin, cada coro afiliado cancela los valores de inscripción correspondientes.

Las actividades que se realizan son:

- Sesión de análisis de repertorios.
- Visitas a las sedes de los coros, brindando asesoría al director y al coro mismo.
- Evaluación y retroalimentación por medio de videos de los coros inscritos.
- Encuentros corales denominados “Happy Together”
- Concierto anual

Programa Eventos

Este programa busca generar espacios de promoción de la música coral, tales como conciertos, recitales, festivales, concursos, encuentros, intercambios, días corales y otros tipos de actividades corales e instrumentales para impulsar diferentes géneros y formatos musicales.

Durante el año 2022 se desarrollaron los siguientes eventos:

- Del 14 a 16 de octubre el coro Corfocoral participó en el Festival circuito coral por Nariño organizado por la Fundación Vocal Arte. Con presentaciones en los municipios de Pasto, Buesaco e Ipiales.
- El 22 de octubre se desarrolló el VI festival de coros Corfocoral realizado en la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días ubicada en la Cr 53 113-05 en Bogotá.
En el marco del festival se desarrolló un taller con la fonoaudióloga Adriana Moreno

- El 9 de diciembre el coro Corfocoral participó en el Festival de Villancicos organizado por la Parroquia San Mateo en la Cr 62 77-17 en Bogotá.

IV. ANÁLISIS FINANCIERO

A. ACTIVOS

Los activos de Corfocoral a diciembre 31 de 2022 tenían un valor de \$7.947.426, con una disminución del 4% con respecto al año 2021. Los activos están representados en bancos y clientes.

B. PASIVOS

Representa las deudas de CORFOCORAL con terceros prestadores de servicios e impuestos corrientes. Los pasivos a diciembre 31 de 2022 tenían el valor de \$5.450.908, aumentaron 9 % con respecto al 2021.

C. PATRIMONIO

Compuesto por los aportes sociales de los asociados y los excedentes.

El total del patrimonio con corte a diciembre de 2022 es de \$2.496.518, con una disminución del 24% con relación al año 2021.

En el año 2022 se obtuvo un excedente total de \$96.518 lo que representa una disminución de 89% en comparación con el año 2021.

Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro los excedentes deben ser reinvertidos en los proyectos que desarrolle Corfocoral.

D. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos de Corfocoral provienen de inscripciones a coro y al festival. Los ingresos de actividades ordinarias presentaron un aumento del 51%. En el año 2022 los ingresos totales fueron \$16.180.557.

En el 2022 los costos y gastos totales fueron \$16.958.636 presentaron un aumento del 37% con respecto al 2021.

Se recibió una donación en efectivo por trescientos noventa y seis mil pesos (\$396.000) para el desarrollo del festival de coros de parte de la corista Luz Elda Galeano Rodriguez.

Se anexa a este informe los Estados Financieros con sus respectivas notas.

E. OPERACIONES CELEBRADAS CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES

Las siguientes personas miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, prestaron servicios a la Corporación así:

- Juan Carlos Alean: servicios por dirección musical del Coro. Total, pagado \$3.231.214.
- Carolina López: coordinación logística festival \$400.000.
- Sandra Patricia Rodríguez: servicio por dirección musical del coro. Total, pagado \$3.299.215.

TOTAL \$6.930.429

La Corporación no tiene personal vinculado a nómina.

F. ASPECTOS LEGALES: En cumplimiento de los ordenamientos legales, CORFOCORAL ha cumplido con:

- Información exógena a la Dian y Secretaría de Hacienda Distrital
- Renovación de la matrícula mercantil de Cámara y comercio de Bogotá
- Presentación y pago de declaraciones tributarias: IVA, renta, industria y comercio, retención en la fuente y retención de industria y comercio
- Se presentó la información requerida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a la remisión de los estados financieros, actas de asamblea e informe de gestión del año 2021.
- En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de la dirección de personas jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá se ordenó la práctica de visita virtual administrativa para Corfocoral, en la cual se revisaron documentos jurídicos y contables para las vigencias de 2019, 2020 y 2021 y requirieron:
 - a. Ajustar de acuerdo al marco normativo las políticas contables NIF para grupo 3.
 - b. Ajustar las notas a los estados financieros para las vigencias 2020 y 2021 incluyendo un resumen de las políticas contables modificadas.

Tanto las políticas contables NIF grupo 3 versión 2 y las notas a los estados financieros de las vigencias 2020 y 2021 se presentan a la Asamblea General de Corporados del año 2023 para su aprobación.

Los estatutos de Corfocoral se encuentran ajustados a las normas.

- Se cumplió con los requisitos establecidos por la DIAN para la calificación de Corfocoral como entidad sin ánimo de lucro.

- En lo que se refiere a la Ley 603 de 2000, Corfocoral cumple la normatividad sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

- No existen acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

- Negocio en marcha: consideramos que Corfocoral cuenta con los recursos necesarios para seguir operando sin la amenaza de una liquidación en un futuro previsible.

- A la fecha no existen procesos jurídicos de ningún tipo en contra de Corfocoral. Actualmente no existen decisiones de entidades públicas o privadas que impidan que la Corporación administre o desarrolle su objeto social.

- Corfocoral no tiene vínculo laboral con ninguna persona, razón por la cual no está obligado a cancelar seguridad social ni aportes parafiscales.

V. DIFICULTADES Y RESPUESTAS A LAS DIFICULTADES

Se pueden identificar varios aspectos que entrañan dificultades para el desempeño de Corfocoral:

1. Recursos financieros. La Corporación no cuenta con una base financiera sólida ni dispone de un mecenazgo que apoye estas iniciativas. Los recursos iniciales provienen de los aportes de sus socios, dados con mucho gusto, pero no sin dificultad.
2. Disponibilidad de tiempo. Todos los miembros fundadores tienen agendas personales de trabajo muy apretadas, además de que realizan otras actividades diversas.
3. Equipo de apoyo. Corfocoral no cuenta con personal disponible de carácter estable para apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, sobre todo en la parte logística.
4. Difusión y promoción de los proyectos a realizar. No se cuenta con mecanismos que permitan ubicar y atraer a potenciales oferentes de apoyo financiero o logístico.

RESPUESTAS A LAS DIFICULTADES

1. Se prevé en el presupuesto financiero elaborado para el año 2023, incrementar los excedentes aprovechando la reactivación económica en el país.
2. Se cuenta con el apoyo de algunos integrantes de los coros para el equipo logístico, quienes ofrecen su trabajo y su tiempo generosamente y de manera voluntaria.



SANDRA PATRICA RODRÍGUEZ
Representante Legal
C.C. 52.064.811

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL
NIT 900.848.237-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

	NOTA	2022	2021	VARIACION \$	VARIACION %
ACTIVO					
CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	2	6.579.176	6.831.190	-252.015	-4%
Caja y bancos		6.579.176	6.831.190	-252.015	-4%
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	3	1.368.250	1.446.250	-78.000	-5%
Clientes		1.368.250	1.446.250	-78.000	-5%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7.947.426	8.277.440	-330.015	-4%
TOTAL ACTIVOS		7.947.426	8.277.440	-330.015	-4%
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	4	-	4.597.606	-4.597.606	-100%
Cuentas por pagar		-	2.308.600	-2.308.600	-100%
Cuentas por pagar a corporados		-	2.289.006	-2.289.006	-100%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	5	512.408	405.238	107.170	58%
Renta por pagar		152.000	83.000	69.000	83%
Retención de ICA por pagar		35.074	36.749	-1.675	-5%
Impuesto sobre las ventas por pagar		169.334	186.489	-17.155	-9%
Industria y Comercio		156.000	99.000	57.000	58%
OTROS PASIVOS	6	4.938.500	-	4.938.500	100%
Anticipos de clientes		4.938.500	-	4.938.500	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5.450.908	5.002.844	448.064	9,0%
TOTAL PASIVOS		5.450.908	5.002.844	448.064	9%
PATRIMONIO	7	2.496.518	3.274.596	-778.079	-24%
Capital Social		2.400.000	2.400.000	-	0%
Excedente del Ejercicio		96.518	874.596	-778.079	-89%
TOTAL PATRIMONIO		2.496.518	3.274.596	-778.079	-24%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7.947.426	8.277.440	-330.015	-4%

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados (Ley 222 de 1995)



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.064.811



CONY ALEXANDRA GONZALEZ ELIZALDE
CONTADORA
T.P. 115439-T

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL
NIT 900.848.237-3
ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2022

	NOTA	2022	2021	VARIACION \$	VARIACION %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	8	15.429.404	10.198.315	5.231.089	51%
EXCEDENTE BRUTO		15.429.404	10.198.315	5.231.089	51%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9				
HONORARIOS		1.007.720	1.010.000	-2.280	0%
IMPUESTOS		156.000	99.000	57.000	58%
ARRENDAMIENTOS		2.154.000	269.000	1.885.000	701%
SERVICIOS		7.939.433	5.372.481	2.566.952	48%
GASTOS LEGALES		148.000	163.950	-15.950	-10%
DIVERSOS		1.188.136	181.410	1.006.726	555%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		12.593.289	7.095.841	5.497.448	77%
GASTOS DE VENTAS	10				
SERVICIOS		2.892.123	1.680.000	1.212.123	72%
TOTAL GASTOS DE VENTAS		2.892.123	1.680.000	1.212.123	72%
RESULTADO OPERACIONAL		-56.008	1.422.474	-1.478.482	-104%
OTROS INGRESOS	11				
INGRESOS FINANCIEROS		1.346	3.212	-1.866	-58%
APROVECHAMIENTOS		749.807	6.019	743.788	12357%
TOTAL OTROS INGRESOS		751.153	9.231	741.922	8037%
OTROS GASTOS	12				
GASTOS FINANCIEROS		213.740	98.000	115.740	118%
OTROS EXTRAORDINARIOS		232.888	376.109	-143.221	-38%
TOTAL OTROS GASTOS		446.628	474.109	-27.481	-6%
TOTAL NO OPERACIONALES		304.525	-464.878	769.403	-166%
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		248.518	957.596	-709.079	-74%
IMPUESTO DE RENTA	13	152.000	83.000	69.000	83%
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		96.518	874.596	-778.079	-89%

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados (Ley 222 de 1995)



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.064.811



CONY ALEXANDRA GONZALEZ ELIZALDE
CONTADORA
T.P. 115439-T

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL CORFOCORAL

NIT 900.848.237-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NIF POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL CORFOCORAL es una entidad sin ánimo de lucro, que fue constituida por documento privado el 20 de abril de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con la matrícula No. S0048344 del 22 de abril de 2015. Tendrá una duración de veinte años. Su objeto social principal consiste en incrementar de manera continua durante su funcionamiento el mejoramiento del nivel musical de la comunidad artística.

La entidad desde el momento de su constitución voluntariamente tomó la decisión de pertenecer y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES del grupo 2.

Sin embargo teniendo en cuenta los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 y las condiciones que le permiten pertenecer al grupo 3 como son:

1. Tiene una planta de personal no superior a 10 trabajadores
2. Posee activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a 500 SMLV.
3. Tiene ingresos brutos anuales inferiores a 6000 SMLV

La dirección de la entidad decide hacer la transición para pasar al grupo 3 NIF, realizando el siguiente proceso:

Año 2017 cumple los requisitos para pertenecer al grupo 3 y prepara EEFF bajo NIIF pymes grupo 2.

Año 2018 en el cual se hace obligatorio el cambio. Prepara EEFF bajo NIIF pymes grupo 2.

Año 2019 período de transición hacia el grupo 3. Prepara EEFF bajo NIIF pymes grupo 2 y ESFA para NIF microempresas grupo 3.

Año 2020 aplicación NIF microempresas para grupo 3. Implementa las políticas contables NIF para el grupo 3.

Nota 1 Principales políticas contables en Normas de Información Financiera

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) para Microempresas. La normatividad NIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Se realizaron con base en la ley 1314 de 2009; decreto 2706 de 2012, en el decreto 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015 (aplicable para el grupo 3) único reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la información, emitidos en Colombia.

Corfocoral adopta las Normas Información Financiera para microempresas, con la finalidad de proveer información precisa para la alta gerencia, al Estado, empleados, proveedores, consumidores financieros, autoridades de control y vigilancia; generando transparencia y confiabilidad. Las políticas contables en Normas de Información Financiera permiten que los estados financieros reflejen la realidad económica de la empresa, toman los aspectos relevantes y aplicables de las mejores políticas contables a nivel mundial.

Objetivo: determinar los criterios necesarios para la preparación de información financiera para brindar orientaciones a la dirección contable, con el fin de generar estados financieros que sean útiles, oportunos que permitan reflejar el desempeño de Corfocoral y la toma de decisiones.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Las siguientes características permiten que la información en los estados financieros sea útil a los usuarios.

- **Comprensibilidad:** La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser difícil de comprender para determinados usuarios.

- **Relevancia:** La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

- **Materialidad o importancia relativa :** La información es material y, por ello, es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

- **Fiabilidad:** La información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y muestra fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

- **Esencia sobre forma:** Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal.

- **Prudencia:** Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

- **Integridad:** La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad.

- **Comparabilidad:** Los estados financieros de Corfocoral deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.

- **Oportunidad:** La oportunidad implica suministrar información dentro del periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia.

- **Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Esta evaluación es, sustancialmente, un proceso de juicio.

- **Situación financiera :** muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa, Estos elementos se definen como sigue:

a. Un activo es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

b. Un pasivo es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.

c. Patrimonio es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

d. Utilidad o pérdida es la diferencia entre los ingresos y los gastos de Corfocoral durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero, los ingresos y los gastos se definen así:

- **Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios.

- **Gastos.** Son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros se presentarán razonablemente acorde a los requerimientos para el cumplimiento de la norma para las microempresas.

- Razonabilidad de estados financieros: son la representación fiel de las operaciones transaccionales, otros sucesos y condiciones de conformidad con la definición y criterio de reconocimiento de activo, pasivo, ingresos y gastos.
- Hipótesis de negocio en marcha: Al preparar los estados financieros, la administración evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. La evaluación de esta hipótesis deberá cubrir las expectativas de funcionamiento en los siguientes doce meses.
- Frecuencia de la información: Corfocoral preparará y difundirá un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre, o en periodos inferiores si la administración o los propietarios lo consideran conveniente.
- Uniformidad en la presentación : Corfocoral mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que, tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la microempresa o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación.
- Información comparativa : Corfocoral revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del periodo corriente.
- Materialidad (importancia relativa): Un hecho económico es importante cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.
- Conjunto completo de estados financieros Un conjunto completo de estados financieros de Corfocoral comprende: estado de situación financiera, estado de resultados. y notas a los estados financieros.

Moneda funcional y de presentación: las cifras expresadas en los estados financieros de Corfocoral se valoran y se emplean utilizando la moneda legal colombiana. Las transacciones económicas se realizarán bajo el peso colombiano.

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se deberá realizar la respectiva conversión a la moneda funcional, haciendo uso de los tipos de conversión vigentes en la fecha del suceso de la transacción. Los estados financieros de Corfocoral se presentaran en pesos colombianos.

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO:** Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo los recursos de liquidez inmediata y que se utilizarán para fines generales o específicos. Entre otros se clasificarán como efectivo, el dinero en efectivo y los depósitos a corto plazo.

En este sentido, se deberán clasificar los títulos valores o instrumentos financieros que tengan esta connotación, para que sean registrados en este grupo contable. Los derechos fiduciarios mantenidos en patrimonios autónomos y otras partidas monetarias que cumplan la definición de efectivo se clasificarán como "Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo".

- **INVERSIONES:** Las inversiones son instrumentos financieros en los que la Corporación tiene control sobre sus beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros, Generalmente corresponden a instrumentos de deuda o patrimonio emitidos por terceros. las inversiones se medirán al costo histórico. El valor histórico de las inversiones, el cual incluye los costos originados en su adquisición, debe medirse al final del periodo. La entidad debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses, de acuerdo con la tasa pactada en el instrumento, causada de manera lineal durante el tiempo en que se mantenga la inversión.

- **CUENTAS POR COBRAR:** las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la Corporación. Corfocoral reconocerá las cuentas por cobrar cuando cumpla con los criterios establecidos. Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico. Se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente. Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.
- **ANTICIPOS A PROVEEDORES:** aplica para los adelantos efectuados en dinero a personas naturales o jurídicas con el fin de recibir beneficios o una contraprestación futura de acuerdo a las condiciones pactadas. Los pagos anticipados deben reconocerse como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con dichos pagos fluyan hacia la entidad. Cuando sean bienes por los que se hayan hecho los anticipos, en el momento en que éstos se reciban, se deberán reconocer los pagos anticipados que se hicieron para su adquisición y cuando la entidad tenga la certeza de que el bien adquirido le generará beneficios económicos futuros se deberá reconocer como parte del rubro de activo que corresponda.
- **INVENTARIO:** Los inventarios son activos: a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones. b) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Los inventarios deben medirse al costo. Deterioro del valor de los inventarios : La Corporación evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el valor en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes).
- **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:** son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización y se esperan usar durante más de un periodo contable. Las propiedades, planta y equipo deben ser valorados a su costo.

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por esta, el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de la entidad.

Valor depreciable y periodo de depreciación : Corfocoral distribuirá el valor depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en las condiciones necesarias para operar en la forma que lo ha previsto la Corporación.

- **OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR :** Un pasivo financiero (cuentas por pagar comerciales, documentos por pagar y préstamos por pagar), es una obligación contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural). Tanto las obligaciones financieras como las cuentas por pagar se medirán a su costo histórico. La Corporación debe efectuar la causación de los intereses en forma periódica, registrándolos en el estado de resultados y afectando las correspondientes cuentas del estado de situación financiera.
- **PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:** el impuesto corriente a las ganancias correspondiente al periodo presente, debe ser reconocido como un pasivo en la medida que no se haya pagado. Los pasivos corrientes de tipo fiscal del periodo presente deben ser medidos por el valor que se espera pagar utilizando la normativa fiscal vigente y de acuerdo al régimen tributario al que pertenezca la entidad.
- **IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR:** los impuestos por pagar representan obligaciones para transferir al Estado y no dan lugar a contraprestación directa alguna. Se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y

su cuantía se determina según las tarifas establecidas por las leyes fiscales. Su valor es determinable según la normatividad fiscal vigente distrital, municipal o nacional en la periodicidad que se señale dependiendo el tipo de impuesto.

- **OBLIGACIONES LABORALES** : comprende todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Corfocoral reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como un gasto, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como en la construcción de propiedades, planta y equipo. Las obligaciones a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes: Salarios y aportes a la seguridad social, Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías).
- **APORTES:** referente a los aportes realizados por los Corporados al momento de constituir la entidad así como los incrementos posteriores que se llegaren a presentar teniendo en cuenta lo estipulado en los estatutos. Corfocoral reconocerá en el patrimonio los aportes realizados por los miembros asociados de la Corporación. Los aportes recibidos no serán reembolsables. Estos aportes no tienen la calidad de títulos valores.
- **DONACIONES, SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y CONTRIBUCIONES** : Corfocoral presentará en sus estados financieros el patrimonio el valor de las donaciones, subvenciones y contribuciones, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales o internacionales se le hagan a la Corporación. El tratamiento contable de las donaciones está determinado por la modalidad de la donación y su destinación. Cuando la donación es en especie, es decir, se donan bienes, ya sean muebles o inmuebles, esta debe contabilizarse en el patrimonio. Por otro lado, cuando la donación es en dinero, en principio debe contabilizarse en el ingreso y será tratada como renta exenta siempre y cuando sea destinada a la actividad meritoria. Sin embargo, es necesario evaluar si este tipo de donación está condicionada o no por el donante, dado que, si la donación está condicionada a la ejecución de un proyecto particular debe registrarse en el patrimonio y llevarse al ingreso en la medida en que se ejecuta.

Las subvenciones son transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades. La subvención también es una forma de contribución, pero a cambio de ella la ESAL incurre en la obligación de cumplir ciertos requisitos que de no llevarse a cabo pueden implicar la devolución de los recursos recibidos. Las NIF para grupo 3 no contienen requerimientos específicos sobre las subvenciones, por lo que a juicio de la entidad podrá utilizarse la sección 24 de NIIF para las pymes para elaborar la política contable. De acuerdo a esto, Corfocoral reconocerá un ingreso, cuando la subvención se convierta en exigible y no impone condiciones futuras. Si la subvención impone condiciones futuras, se reconoce como ingreso cuando se cumplan las condiciones.

* **ASIGNACIONES PERMANENTES:** corresponde a aquellas que se ejecutan para programas a largo plazo. Es decir que por su envergadura requieren un término de ejecución más amplio, mayor a un año o requieren la acumulación de beneficios netos de varios períodos gravables. Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social. En el evento que exista una asignación permanente constituida en años anteriores, y la entidad opte por incrementarla con nuevos beneficios netos, para efectos fiscales se deberá dejar constancia en la cuenta del patrimonio denominada "asignación permanente", de los valores parciales abonados año por año y del valor total acumulado. La destinación de esta cuenta solo la pueda determinar la Asamblea.

* **EXCEDENTES Y PÉRDIDAS** : comprende los resultados obtenidos por la entidad al cierre de cada ejercicio generados por el desarrollo de la actividad meritoria. Corfocoral reconocerá en el rubro del patrimonio los excedentes y pérdidas obtenidas en desarrollo de la actividad meritoria como parte

residual de los ingresos de la entidad una vez deducidos los costos y gastos. Los excedentes no se reembolsarán, ni se distribuirán bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que Corfocoral persigue un fin social. Los excedentes serán reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalezcan la realización del objeto social de la Corporación.

* **INGRESOS:** se aplicará al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones.

- La prestación de servicios
- Otros ingresos
- Venta de bienes

Corfocoral incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. En los ingresos se deben excluir los impuestos sobre bienes y servicios. Los ingresos procedentes de la venta de mercancías (o bienes) deben reconocerse cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de esas mercancías. Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando de las siguientes alternativas la que mejor refleje el trabajo realizado.

(a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

(b) inspecciones del trabajo ejecutado.

(c) la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los otros ingresos corresponden a aquellos que cumplan la definición de ingresos mencionada en estas políticas, diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

- **ARRENDAMIENTOS:** aplica a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Los pagos por concepto de arrendamiento, ya sea que se trate de arrendamiento operativo o financiero, así como los pagos en virtud de contratos de arrendamiento con opción de compra deben reconocerse como gasto. Para efectos de esta norma, cualquier contrato de arrendamiento que afecte a Corfocoral se tratará como arrendamiento operativo.

Nota 2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Comprende este rubro el efectivo disponible en caja y bancos, que se mantiene para cumplir los compromisos de corto plazo. (ver nota 1). Corfocoral no posee inversiones de alta liquidez en instrumentos de Fondos de inversión colectiva.

El detalle es el siguiente a diciembre 31 de 2022 y 2021:

	2022	2021
CAJA GENERAL	2.862.682	0
BANCO COLPATRIA CTA AH No. 4342005249	3.716.493	6.831.190
TOTAL	6.579.175	6.831.190

Nota 3 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Hace referencia a los valores adeudados por nuestros clientes como contraprestación de los servicios que ofrece Corfocoral. (Ver nota 1)

	2022	2021
CLIENTES	1.368.250	1.446.250
TOTAL	1.368.250	1.446.250

Nota 4 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Corresponde a obligaciones a corto plazo contraídas por Corfocoral con personas naturales, por servicios recibidos de proveedores nacionales. (ver nota 1)

	2022	2021
CUENTAS POR PAGAR	0	2.308.600
CUENTAS POR PAGAR A CORPORADOS	0	2.289.006
TOTAL	0	4.597.606

Nota 5 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Registra los valores pendientes de pago con corte a diciembre 31 de 2022 y 2021 de impuestos, los cuales fueron cancelados oportunamente a la DIAN y secretaria de hacienda distrital. (ver nota 1)

	2022	2021
RENTA POR PAGAR	152.000	83.000
RETENCIÓN DE ICA POR PAGAR	35.074	36.749
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	169.334	186.489
INDUSTRIA Y COMERCIO	156.000	99.000
TOTAL	512.408	405.238

Los impuestos por pagar a diciembre 31 de 2022 son:

Impuesto de renta y complementarios año 2022 \$152.000

Retención de ICA de noviembre y diciembre de 2022 \$35.074

Impuesto sobre las ventas por pagar del cuatrimestre septiembre a diciembre de 2022 \$169.334

Impuesto de industria y comercio del año 2022 por \$156.000

Nota 6 OTROS PASIVOS

Corresponde a anticipo realizado por la maestra Edilma Bernal para la grabación de CD en el año 2023.

	2022	2021
ANTICIPO DE CLIENTES	4.938.500	0
TOTAL	4.938.500	0

Nota 7 PATRIMONIO

Este rubro registra el capital social aportado por los Corporados por valor de \$2.400.000 y el resultado del ejercicio del año 2022 por \$96.518 el cual será reinvertido para el desarrollo de la actividad de Corfocoral.

	2022	2021
CAPITAL SOCIAL	2.400.000	2.400.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	96.518	874.596
TOTAL	2.496.518	3.274.596

Nota 8 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Comprende los ingresos percibidos por Corfocoral durante el año 2022 y 2021 por la prestación de servicios en los diferentes proyectos ejecutados.

	2022	2021
CORO	12.958.815	10.198.315
FESTIVAL DE COROS	2.470.589	-
	<u>15.429.404</u>	<u>10.198.315</u>

Nota 9 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Hace referencia a todas las erogaciones en que incurrió la entidad para desarrollar su objeto social, dentro de los cuales se puede destacar los servicios recibidos por proveedores nacionales como: dirección coral, servicio contable, arrendamientos, entre otros.

	2022	2021
HONORARIOS	1.007.720	1.010.000
IMPUESTOS	156.000	99.000
ARRENDAMIENTOS	2.154.000	269.000
SERVICIOS	7.939.433	5.372.481
GASTOS LEGALES	148.000	163.950
DIVERSOS	1.188.136	181.410
TOTAL	<u>12.593.289</u>	<u>7.095.841</u>

Nota 10 GASTOS DE VENTAS

Gastos relacionados con el manejo de las redes sociales y página web.

	2022	2021
SERVICIOS PUBLICIDAD	<u>2.892.123</u>	<u>1.680.000</u>
TOTAL	<u>2.892.123</u>	<u>1.680.000</u>

Nota 11 OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos de menor cuantía recibidos en la cuenta de ahorros y ajuste al peso.

	2022	2021
FINANCIEROS	1.346	3.212
APROVECHAMIENTOS	749.807	6.019
TOTAL	<u>751.153</u>	<u>9.231</u>

Nota 12 OTROS GASTOS

Hace referencia a gastos bancarios generados por el manejo de la cuenta de ahorros y diversos.

	2022	2021
GASTOS FINANCIEROS	213.740	98.000
OTROS EXTRAORDINARIOS	232.888	376.109
TOTAL	<u>446.628</u>	<u>474.109</u>

Nota 13 IMPUESTO DE RENTA

Registra el gasto por impuesto de renta del año

	2022	2021
IMPUESTO DE RENTA	152.000	83.000
TOTAL	<u>152.000</u>	<u>83.000</u>



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.064.811



CONY ALEXANDRA GONZALEZ ELIZALDE
CONTADORA
T.P. 115439-T

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2022

Señores

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL

Asamblea General de asociados

Ciudad

Nosotros: **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ** como representante legal y **CONY ALEXANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE** en calidad de contador general de **CORFOCORAL** certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera y el estado de resultados a diciembre 31 de 2022, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (modificado por el decreto 2496 de 2015), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera; ley 1314 de 2009 y decreto 2706 de 2012, incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros. Además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

b. Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2022. Las Propiedades

planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.

f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.

g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.

h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2023 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.

j. La entidad no tiene personal en nómina, de tal manera que no está obligada al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

k. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.

l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

n. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.

o. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

p. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 52.064.811 Btá



CONY ALEXANDRA GONZÁLEZ ELIZALDE
Contadora Pública
T.P. No. 115439-T

CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA CORAL
CFMC : ACTAS



**CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL
CORFOCORAL
NIT 900.848.237-3**

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ENERO 21 DE 2023
ACTA No. 10**

Siendo las 3:00 pm del día 21 de enero de 2023, se reunieron de manera presencial en la Carrera 53 C No. 131 A 10 Int 5 apto 601 Conjunto La Sultana B barrio Prado Norte en Bogotá, en Asamblea general ordinaria los asociados de la Corporación para el fomento de la música coral CORFOCORAL, mediante convocatoria de enero 3 de 2023 hecha por la Junta Directiva de acuerdo a los estatutos y la ley. Dicha convocatoria contiene el orden del día y el temario de la Asamblea, la cual fue publicada en lugares visibles de la entidad y con la debida anticipación.

ORDEN DEL DÍA. Fue leído y aprobado el siguiente:

1. Instalación de la asamblea
2. Verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea
4. Nombramientos del presidente y secretario
5. Presentación y aprobación del informe de gestión del año 2022 del representante legal y gerente
6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2022
7. Consideración y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes del ejercicio del año 2022
8. Nombramiento y elección de Junta Directiva y Fiscal
9. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2023
10. Autorización a Representante legal para trámites ante la dian
11. Presentación y aprobación de las políticas contables NIF grupo 3 versión 2 y las notas a los estados financieros años 2020 y 2021
12. Propositiones y varios
13. Elaboración y aprobación del acta de la asamblea
14. Cierre de la asamblea

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Instalación de la Asamblea

A cargo de la representante legal Sandra Patricia Rodríguez, dando la bienvenida a los asistentes y lee el temario - orden del día. El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los asociados.

2. Verificación de quórum

Asociados convocados	6= 100%
Asociados presentes	4= 67%
Asociados ausentes	2= 33%

3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea

Fue leído por la representante legal Sandra Patricia Rodríguez y aprobado por unanimidad por todos los asociados.

4. Nombramientos del Presidente y Secretario de la Asamblea

Por unanimidad la Asamblea nombra como Presidente de la Asamblea a la Sra. Sandra Patricia Rodríguez y como secretario a Luis Eduardo Obregón.

5. Presentación y aprobación del informe de gestión del año 2022 del representante legal y gerente

Fue leído por la Sra. Sandra Patricia Rodríguez. Concluida la lectura no hubo comentarios o aclaraciones que hacer. Fue aprobado por unanimidad por el 100% de los asociados presentes.

6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2022

A cargo de la contadora Alexandra González quien presenta el Estado de situación financiera y el Estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2022.

Los activos de Corfocoral a diciembre 31 de 2022 tenían un valor de \$7.947.426, con una disminución del 4% con respecto al año 2021. Los activos están representados en bancos y clientes. Los pasivos representan las deudas de CORFOCORAL de impuestos corrientes y anticipo de proveedores.

Los pasivos a diciembre 31 de 2022 tenían el valor de \$5.450.908, aumentaron 9 % con respecto al 2021.

El patrimonio está compuesto por los aportes sociales de los asociados y los excedentes. El total del patrimonio con corte a diciembre de 2022 es de \$2.496.518, con una disminución del 24% con relación al año 2021.

En el año 2022 se obtuvo un excedente total de \$96.518 lo que representa una disminución del 89% en comparación con el año 2021.

CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA CORAL
CFMC : ACTAS



Los ingresos de Corfocoral provienen de inscripciones a coro. Los ingresos de actividades ordinarias presentaron un aumento del 51%. En el año 2022 los ingresos totales fueron \$16.180.557.

En el 2022 los costos y gastos totales fueron \$16.958.636 presentaron un aumento del 37% con respecto al 2021.

Se anexa a este informe los Estados Financieros con sus respectivas notas.

Los estados financieros fueron aprobados por unanimidad por el 100% de los asociados presentes y forman parte integral de esta acta.

7. Consideración y aprobación del proyecto para la aplicación de excedentes del ejercicio del año 2022

Estuvo a cargo de la representante legal Sandra Patricia Rodriguez. Los excedentes obtenidos durante el año 2022 por \$96.518 se distribuirán así:

Festival de coros \$ 96.518

Esta aplicación fue aprobada por unanimidad por el 100% de los asociados presentes.

8. Nombramiento y elección de Junta Directiva y Fiscal

Fueron postulados por unanimidad las siguientes personas:

NOMBRE
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
NILSA AIDE GALEANO RODRIGUEZ
HENRY ALEXANDER MARTINEZ GÓMEZ
CAROLINA LÓPEZ SANDOVAL
LUIS EDUARDO OBREGÓN ARDILA
MAUSY LORENA TORRES RAMIREZ

- NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SUPLENTE

De acuerdo a votación unánime por el 100% de los miembros presentes en la Asamblea, fueron ratificados en los cargos :

NOMBRE	C.C.	CARGO
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ	52.064.811	Presidente principal
CAROLINA LÓPEZ SANDOVAL	52.798.816	Presidente suplente

CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA CORAL
CFMC ACTAS



Estas personas aceptaron su cargo formalmente ante la Asamblea.

- NOMBRAMIENTO SECRETARIO Y SUPLENTE

De acuerdo a votación unánime por el 100% de los miembros presentes en la Asamblea, fueron ratificados en los cargos :

NOMBRE	C.C.	CARGO
NILSA AIDE GALEANO RODRIGUEZ	51.751.570	Secretaria principal
LUIS EDUARDO OBREGÓN ARDILA	6.768.325	Secretario suplente

Estas personas aceptaron su cargo formalmente ante la Asamblea.

- NOMBRAMIENTO TESORERO Y SUPLENTE

De acuerdo a votación unánime por el 100% de los miembros presentes en la Asamblea, fueron ratificados en los cargos :

NOMBRE	C.C.	CARGO
HENRY ALEXANDER MARTINEZ GÓMEZ	1.015.394.585	Tesorero principal
MAUSY LORENA TORRES RAMIREZ	52.158.007	Tesoreria suplente

Estas personas aceptaron su cargo formalmente ante la Asamblea.

- NOMBRAMIENTO FISCAL

De acuerdo a votación unánime por el 100% de los miembros presentes en la Asamblea, fue ratificado en el cargo :

NOMBRE	C.C.	CARGO
JUAN CARLOS ALEAN CANO	78.031.241	Fiscal

Esta persona aceptó su cargo formalmente ante la Asamblea.

9. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2023

La representante legal Sandra Patricia Rodríguez presenta el presupuesto a ejecutarse en el año 2023 el cual es aprobado por unanimidad por el 100% de los asociados presentes.

CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA CORAL
CFMC ACTAS



10. Autorización a Representante legal para trámites ante la dian

De acuerdo a disposiciones de la dian (artículo 364-5) del estatuto tributario, establece que dentro de los primeros tres meses de cada año las ESALES deben reunir varios requisitos y presentar la solicitud ante la DIAN para que sea actualizada la permanencia como entidades sin ánimo de lucro. Para ello la representante legal Sandra Patricia Rodríguez, solicita que la Asamblea la autorice para realizar los trámites pertinentes ante la DIAN, para requerir la permanencia de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA COPAL, como entidad sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Por unanimidad el 100% de los asociados presentes autorizan a la representante legal para adelantar esta gestión.

11. Presentación y aprobación de las políticas contables NIF grupo 3 versión 2 y las notas a los estados financieros años 2020 y 2021

Entre el mes de septiembre y noviembre de 2022 la dirección de personas jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía mayor de Bogotá realizó una visita virtual administrativa en donde se inspeccionaron los componentes jurídico, financiero y contable de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

En las observaciones realizadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía mayor de Bogotá, se solicita ajustar las políticas contables NIF grupo 3 lo que permitirá tener una información financiera y contable más confiable de acuerdo al marco normativo. Así mismo se solicitan modificar las notas a los estados financieros de las vigencias 2020 y 2021 en donde se debe incorporar un resumen de las políticas contables aprobadas.

La contadora Cony Alexandra González explica que cuando inició la Corporación se implementaron las políticas contables NIIF para el grupo 2 pero dado el comportamiento financiero de Corfocoral se realizó la transición hacia el grupo 3 con el siguiente proceso:

- Año 2017 cumple los requisitos para pertenecer al grupo 3 y prepara EEFF bajo NIIF pymes grupo 2.
- Año 2018 en el cual se hace obligatorio el cambio. Preparará EEFF bajo NIIF pymes grupo 2.
- Año 2019 periodo de transición hacia el grupo 3. Preparará EEFF bajo NIIF pymes grupo 2 y ESFA para NIF microempresas grupo 3.
- Año 2020 en adelante, aplicación plena de NIF microempresas para grupo 3.

La Representante Legal y la contadora Cony Alexandra González presentan las políticas contables NIF grupo 3 versión 2 cumpliendo los requerimientos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía mayor de Bogotá. Igualmente, presentan las notas a los estados financieros de los años 2020 y 2021 en donde, con respecto a las iniciales se incorpora un resumen de las políticas contables NIF grupo 3.

Las políticas contables NIF grupo 3 versión 2 y las notas a los estados financieros de las vigencias 2020 y 2021 son aprobadas por el 100% de los miembros asistentes a la Asamblea.

12. Proposiciones y varios

- La contadora Cony Alexandra González sugiere abrir una cuenta de ahorros en otro banco, dado que el banco Colpatria tiene muy pocas sucursales en la ciudad lo que no facilita las transacciones de consignaciones y retiros, además para minimizar el manejo de efectivo. Esta propuesta será estudiada por los miembros asistentes a la Asamblea.
- El fiscal Juan Carlos Alean y la contadora sugieren ubicar una empresa que patrocine las diversas actividades que desarrolle Corfocoral. Los miembros asistentes a la Asamblea estudiarán esta propuesta.
- La representante legal Sandra Rodríguez comenta que en ocasiones la orquesta Filarmónica de Bogotá y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía mayor de Bogotá, realizan convocatorias en el área de música. Propone que Corfocoral se presente a esas convocatorias. Esta propuesta es aprobada por el 100% de los miembros asistentes a la Asamblea.

13. Elaboración y aprobación del acta de la asamblea

Se hace un receso de una hora y media para elaborar la presente acta. Una vez transcurrido este tiempo, se lee el acta por parte del secretario Luis Eduardo Obregón y es aprobada por unanimidad por el 100% de los asociados presentes.

14. Cierre de la Asamblea

Siendo la 8:15 pm del día 21 de enero de 2023 y al no resultar más temas por tratar se da por terminada la Asamblea.

FIRMAS


SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
C.C. 52.064.811
PRESIDENTE

LUIS EDUARDO OBREGÓN ARDILA
C.C. 6.768.325
SECRETARIO

Bogotá D.C., marzo 18 de 2023

CERTIFICACIÓN COOPERATIVA

Me permito certificar que la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL** con NIT 900.848.237-3 no pertenece al sector Cooperativo, con ingresos mayores a 3500 UVT.

A handwritten signature in black ink, reading "Sandra Patricia Rodríguez". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a faint rectangular border.

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 52.064.811 Btá

Bogotá D.C., marzo 18 de 2023

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE RÉQUISITOS ESAL

Me permito certificar que la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL** con NIT 900.848.237-3 y de acuerdo con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T., cumple con todos los requisitos exigidos por la ley para ser calificada como una entidad sin ánimo de lucro (ESAL). Se evidencia en:

- Presenta declaración de renta
- Desarrolla actividad meritoria para permanecer como ESAL, la cual es de interés general y a ella tiene acceso la comunidad general.
- Los aportes no son reembolsados, ni los excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de una disolución y liquidación. Sus excedentes son reinvertidos en el desarrollo de su actividad meritoria.
- Publica en su página web los informes requeridos por la Dian.



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 52.064.811 Btá

Bogotá D.C., Marzo 18 de 2023

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

La suscrita Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL** con NIT 900.848.237-3 dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto reglamentario 2150 de 2017- decreto 1625 de 2016:

CERTIFICA:

Que ni la suscrita representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial>

Así mismo certifico que ni la suscrita representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas haciendo uso del nombre de la entidad.



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 52.064.811 Btá

**CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL -
CORFOCORAL**

NIT 900.848.237-3

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES SEGÚN LAS NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA NIF**

INTRODUCCIÓN

Se ha desarrollado el presente Manual de Políticas Contables bajo las Normas de Información Financiera (en adelante NIF), con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, corporados, empleados, proveedores, clientes, entidades financieras, autoridades, entes de control y vigilancia, con el fin de generar transparencia y confiabilidad.

MARCO LEGAL CONTABLE

- La Ley 1314 de 2009 y todas las disposiciones reglamentarias posteriores a ésta: por las cuales se establece la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales de información financiera aceptados mundialmente.
- Decreto 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015
- Decreto 2706 de 2012

CORFOCORAL debe dar cumplimiento a las políticas contables establecidas en este Manual, siempre y cuando no contravengan la normatividad vigente en Colombia, en cuyo caso, las políticas sólo deberán cumplirse para efectos de reportes a entidades que exijan NIF.

DEFINICIÓN DE LA ENTIDAD

La CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL (CORFOCORAL) es una entidad sin ánimo de lucro ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., inscrita el 22 de abril de 2015 en la Cámara de Comercio de Bogotá con el número de matrícula mercantil S0048344. CORFOCORAL tiene como objeto social principal desarrollar actividades meritorias culturales descritas en el estatuto tributario nacional, que son de interés general y a las que tiene acceso la comunidad. Para ello se propone incrementar de manera continua durante su funcionamiento la calidad de vida, el bienestar y el mejoramiento del nivel musical de la comunidad artística.

La entidad desde el momento de su constitución voluntariamente tomó la decisión de pertenecer y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES del grupo 2.

Sin embargo teniendo en cuenta los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017 y las condiciones que le permiten pertenecer al grupo 3 como son:

1. Tiene una planta de personal no superior a 10 trabajadores
2. Posee activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a 500 SMLV.
3. Tiene ingresos brutos anuales inferiores a 6000 SMLV

La dirección de la entidad decide hacer la transición para pasar al grupo 3 NIF, realizando el siguiente proceso:

Año 2017 cumple los requisitos para pertenecer al grupo 3 y prepara EEFF bajo NIIF pymes grupo 2.

Año 2018 en el cual se hace obligatorio el cambio. Prepara EEFF bajo NIIF pymes grupo 2.

Año 2019 período de transición hacia el grupo 3. Prepara EEFF bajo NIIF pymes grupo 2 y ESFA para NIF microempresas grupo 3.

Año 2020 aplicación NIF microempresas para grupo 3. Implementa las políticas contables NIF para el grupo 3.

1. Características cualitativas de la información en los estados financieros

Las siguientes características permiten que la información en los estados financieros sea útil a los usuarios.

- **Comprensibilidad:** La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser difícil de comprender para determinados usuarios.

- **Relevancia:** La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

- **Materialidad o importancia relativa :** La información es material y, por ello, es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado incurrir en, o dejar sin corregir, desviaciones que se consideren inateriales de la norma para las microempresas, con el fin de obtener una presentación particular de la situación financiera o de los resultados de la microempresa.

- **Fiabilidad:** La información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y muestra fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir

en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

- Esencia sobre forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal.
- Prudencia: Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.
- Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- Comparabilidad: Los estados financieros de Corfocoral deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.
- Oportunidad: La oportunidad implica suministrar información dentro del periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de información fiable.
- Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Esta evaluación es, sustancialmente, un proceso de juicio.

- Situación financiera

La situación financiera de Corfocoral muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa, Estos elementos se definen como sigue:

- a. Un activo es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b. Un pasivo es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c. Patrimonio es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Es posible que algunas partidas que cumplen con la definición de activo o pasivo no se

reconozcan como activos o como pasivos en el estado de situación financiera porque no

satisfacen el criterio de reconocimiento establecido. En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a Corfocoral o desde ella, debe ser suficientemente cierta como para cumplir con el criterio de probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo.

d. Utilidad o pérdida es la diferencia entre los ingresos y los gastos de Corfocoral durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero, los ingresos y los gastos se definen así:

- Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios.

- Gastos. Son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de

surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

2. Proceso contable

En el proceso contable interactúan cuatro importantes etapas que son: reconocimiento, medición, revelación y presentación.

2.1 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

- es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la Corporación; y

- la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface esos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

Reconocimiento en los estados financieros

a. Activos

Corfocoral reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la Corporación y el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Corfocoral no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la Corporación tenga un alto nivel de certeza.

b. Pasivos

Corfocoral reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado; es probable que se requerirá la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación actual que no se reconoce, porque no cumple con algunas de las condiciones.

c. Ingresos

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con

fiabilidad.

d. Gastos

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

e. Deterioro y valor recuperable

Al final de cada periodo sobre el que se informa, Corfocoral evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos, de que trata esta norma. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

La entidad medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que esta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

Reversión: Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la Corporación revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido, si no hubiera sufrido ese deterioro, la Corporación reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

f. Base contable de acumulación o devengo

Corfocoral elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

g. Compensación

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

h. Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de Corfocoral correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que: estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El efecto de las correcciones de errores anteriores se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado. La Corporación deberá revelar la siguiente información: la naturaleza del error y el monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la Corporación. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para un gran número de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que tenga un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una

partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, ser

revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de Corfocoral.

2.2 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición es el proceso de determinar cuantías o valores en los que Corfocoral mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

La base de medición para Corfocoral, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

2.3 Revelación

La entidad debe presentar información cuantitativa y cualitativa que expliquen los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de suministrar información relevante para garantizar un mejor entendimiento e interpretación de la situación financiera y resultados del periodo.

La información sobre las transacciones o hechos ocurridos después del final del periodo sobre el cual se reporta, se deben incluir en los estados financieros teniendo en cuenta si es necesaria para cumplir el objetivo de estos.

2.4 Presentación de estados financieros.

Objetivo: determinar los criterios necesarios para la preparación de información financiera para brindar orientaciones a la dirección contable, con el fin de generar estados financieros que sean útiles, oportunos que permitan reflejar el desempeño de Corfocoral y la toma de decisiones.

Los estados financieros se presentarán razonablemente acorde a los requerimientos para el cumplimiento de la norma para las microempresas.

- Razonabilidad de estados financieros: son la representación fiel de las operaciones transaccionales, otros sucesos y condiciones de conformidad con la definición y criterio de reconocimiento de activo, pasivo, ingresos y gastos.
- Hipótesis de negocio en marcha: Al preparar los estados financieros, la administración evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Corfocoral es un negocio en marcha, salvo que sus propietarios tengan la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. La evaluación de esta hipótesis deberá cubrir las expectativas de funcionamiento en los siguientes doce meses.
- Frecuencia de la información: Corfocoral preparará y difundirá un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre, o en periodos inferiores si la administración o los propietarios lo consideran conveniente.
- Uniformidad en la presentación : Corfocoral mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que, tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la microempresa o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación. Con el fin de mejorar la presentación o calidad de los estados financieros, las causas del cambio que afecte la uniformidad de la presentación de los estados financieros, deberán informarse en una nota a los estados financieros.
- Información comparativa : Corfocoral revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del periodo corriente. Adicionalmente, incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.
- Materialidad (importancia relativa): Un hecho económico es importante cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.
- Conjunto completo de estados financieros

Un conjunto completo de estados financieros de Corfocoral comprende.

- a) Un estado de situación financiera.
- b) Un estado de resultados.
- c) Notas a los estados financieros. Son parte integral de los estados financieros y deben

prepararse por la administración, con sujeción a las siguientes reglas:

- * Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y cruce con los estados financieros respectivos.
- * Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
- * Las primeras notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- * Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto, sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.

Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En forma comparativa cuando sea el caso, los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los siguientes asuntos:

- * Ente económico: nombre, descripción de la naturaleza, fecha de constitución, duración y actividad económica de la entidad reportante.
- * Fecha de corte o período al cual corresponda la información.
- * Principales políticas y prácticas contables, con expresa indicación de los cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro.
- * Activos y pasivos, clasificados en corrientes y no corrientes
- * La depreciación acumulada y el deterioro del valor de un activo se deben presentar asociados con el activo respectivo.
- * Clases de ingresos y gastos.
- * La entidad debe indicar en una nota adicional a los estados financieros, los movimientos del patrimonio durante el ejercicio contable, si los hubiere.

Las microempresas podrán, preparar cualquier otro estado financiero que consideren necesario para una mejor comprensibilidad de su situación financiera o del resultado de

sus operaciones.

Cambio de políticas contables

Los estados financieros se deben elaborar, preparar y presentar conforme a las políticas contables establecidas, las cuales sirven como base, principios y reglas que se deben tomar como orientaciones. Estas políticas están basadas en la normatividad legal vigente.

Por lo anterior Corfocoral podrá cambiar sus políticas contables de la siguiente forma:

- a. Cuando exista un nuevo pronunciamiento legal, sección, capítulo o estándar.

b. Cuando el cambio de la política conlleve a que los estados financieros sean más fidedignos y sobresalientes

La Gerencia General y direcciones de cada una de las áreas o dependencias de Corfocoral, son responsables de informar a la Dirección Contable quien evaluará en conjunto con el Comité NIF sobre cualquier hecho económico que se presente en los negocios y actividades de Corfocoral que requiera establecer una política contable.

El comité NIF estará compuesto por la Gerencia General y la Dirección Contable quienes deberán analizar todas las inquietudes formuladas y procederán a establecer una nueva política o a modificar, eliminar o complementar una política existente.

La Gerencia General, será responsable de presentar a la Asamblea General de miembros las políticas actuales, nuevas políticas, y/o modificaciones a las existentes para obtener su aprobación.

Moneda funcional y de presentación

Las cifras expresadas en los estados financieros de Corfocoral se valoran y se emplean utilizando la moneda legal colombiana. Las transacciones económicas se realizarán bajo el peso colombiano.

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se deberá realizar la respectiva conversión a la moneda funcional, haciendo uso de los tipos de conversión vigentes en la fecha del suceso de la transacción. Los estados financieros de Corfocoral se presentaran en pesos colombianos.

Identificación de los estados financieros

Las microempresas identificarán claramente cada uno de los estados financieros. Además, presentarán la siguiente información de forma destacada, y la repetirán cuando

sea necesario para la comprensión de la información presentada.

- a) El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- b) La fecha del estado de situación financiera y el periodo a que se refiere el estado de resultados.
- d) La moneda legal en Colombia

2.4.1 Estado de situación financiera

Alcance : establece la información a revelar en el estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera revela los activos, pasivos y patrimonio de Corfocoral en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes.

Corfocoral revelará en el estado de situación financiera, sus activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, de acuerdo con lo establecido en los siguientes párrafos, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. En este último caso, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

Activos corrientes

Corfocoral clasificará un activo como corriente cuando.

- Espera convertirlo en efectivo o se lo mantiene para la venta o para el consumo en el curso normal del ciclo de operaciones de la Corporación, que generalmente es de un año. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa, o
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo.

Corfocoral clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos corrientes

Corfocoral clasificará un pasivo como corriente cuando.

- Espera liquidarlo o pagarlo en el curso normal del ciclo de operación de la Corporación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Corfocoral clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Ordenación y formato de las partidas del estado de situación Financiera

Las partidas que conforman el estado de situación financiera se presentarán tomando como base su liquidez, en el caso de los activos y su exigibilidad en el de los pasivos. Además se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la Corporación y las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la microempresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad.

Información a revelar en el estado de situación financiera o en las notas

Corfocoral revelará como mínimo en el estado de situación financiera o en las notas las siguientes partidas.

- * Efectivo y equivalentes al efectivo
- * Inversiones
- * Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado los montos por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos causados (o devengados) pendientes de cobro.
- * Cuando no se tenga certeza de poder cobrar una deuda comercial, deberá establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) de las cuentas por cobrar.
- * Inventarios (si llegaran a existir) que muestren por separado las cuantías que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones.
- * Propiedades, planta y equipo que muestren el valor de la depreciación acumulada.
- * Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado los montos por pagar a proveedores, ingresos diferidos y gastos acumulados por pagar.
- * Obligaciones financieras.
- * Obligaciones laborales.
- * Pasivo por impuestos.
- * Provisiones: corresponden al reconocimiento de las estimaciones de obligaciones presentes, surgidas de eventos pasados, sobre las cuales se desconoce con certeza su fecha de liquidación o pago o su monto.
- * Patrimonio, que comprende partidas tales como aportes de capital, donaciones, excedente o pérdida del ejercicio.

2.4.2 ESTADO DE RESULTADOS.

Alcance : este capítulo precisa que Corfocoral presente el resultado de sus operaciones del periodo. Adicionalmente establece la información que se tiene que presentar en este estado y cómo presentarla.

Presentación del resultado

Corfocoral presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, en el estado de resultados, el cual incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el periodo.

Estructura del estado de resultados

Los excedentes brutos reflejan la diferencia entre los ingresos y los costos. De los excedentes brutos se deducen todos los gastos incurridos, se suman los otros ingresos causados y se resta la provisión para impuesto sobre la renta para establecer el resultado del periodo.

El impuesto sobre la renta que figura en el estado de resultados corresponde a la mejor

estimación del gasto por este concepto a la fecha de cierre.

Toda pérdida o ganancia que sea importante debe revelarse por separado en el estado de resultados.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Alcance: establecer el tratamiento contable que Corfocoral aplicará al efectivo y sus equivalentes.

El saldo en caja y bancos, según la información contable, deberá coincidir con los valores

que aparecen en los arqueos de caja y en los extractos bancarios respectivamente.

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo los recursos de liquidez inmediata y que se utilizarán para fines generales o específicos. Entre otros se clasificarán como efectivo, el dinero en efectivo y los depósitos a corto plazo.

En este sentido, se deberán clasificar los títulos valores o instrumentos financieros que tengan esta connotación, para que sean registrados en este grupo contable. Los derechos fiduciarios mantenidos en patrimonios autónomos y otras partidas monetarias que cumplan la definición de efectivo se clasificarán como "Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo".

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras, dentro del pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición : Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera, para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Presentación: Las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo se presentan dentro del estado de situación financiera en el grupo de activos corrientes.

Información a revelar : Corfocoral revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y revela en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, de cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

4. INVERSIONES

Alcance : hace referencia a los principios para el reconocimiento y medición de las inversiones.

Las inversiones son instrumentos financieros en los que la Corporación tiene control sobre sus beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros, Generalmente corresponden a instrumentos de deuda o patrimonio emitidos por terceros.

Reconocimiento inicial de las inversiones : Corfocoral reconocerá las inversiones cuando cumpla los criterios establecidos en la sección "reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos".

Medición : las inversiones se medirán al costo histórico. El valor histórico de las inversiones, el cual incluye los costos originados en su adquisición, debe medirse al final del periodo. La entidad debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses, de acuerdo con la tasa pactada en el instrumento, causada de manera lineal durante el tiempo en que se mantenga la inversión.

Presentación de los estados financieros : Corfocoral clasificará las inversiones como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año, y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

Información a revelar: Corfocoral revelará el valor en libros de las inversiones y los dividendos y otras distribuciones reconocidas como ingresos en el periodo.

5. CUENTAS POR COBRAR.

Alcance: hace referencia a la medición e información a revelar de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la Corporación.

Reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar : Corfocoral reconocerá las cuentas por cobrar cuando cumpla con los criterios establecidos.

Medición : las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico. Se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente.

Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

La entidad debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro, registrándolos en el estado de resultados y afectando la respectiva cuenta por cobrar por intereses.

Presentación de los estados financieros : Corfocoral clasificará sus cuentas por cobrar como activos corrientes, si se esperan cobrar dentro de un año, o no corrientes, si se esperan cobrar durante un periodo de más de un año. Debe separarse la porción corriente de la no corriente.

Información a revelar : Corfocoral revelará el valor en libros de los recursos pendientes de cobro, el valor estimado por deterioro de las cuentas por cobrar, el monto de los intereses pendientes de cobro y mostrará en nota a los estados financieros el movimiento de las cuentas estimadas por deterioro durante el año.

6. ANTICIPOS A PROVEEDORES

Alcance: aplica para los adelantos efectuados en dinero a personas naturales o jurídicas con el fin de recibir beneficios o una contraprestación futura de acuerdo a las condiciones pactadas.

Reconocimiento y medición: los pagos anticipados deben reconocerse como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con dichos pagos fluyan hacia la entidad.

Cuando sean bienes por los que se hayan hecho los anticipos, en el momento en que éstos se reciban, se deberán reconocer los pagos anticipados que se hicieron para su adquisición y cuando la entidad tenga la certeza de que el bien adquirido le generará beneficios económicos futuros se deberá reconocer como parte del rubro de activo que corresponda.

En el caso de que la entidad no tenga la certeza de que el bien adquirido le generará beneficios económicos futuros, o bien que se trate de servicios, además de reconocer los pagos anticipados que se hicieron por cualquiera de ellos, éstos deben reconocerse como gasto en los resultados del período. Sin embargo, como en el caso de los seguros la aplicación a gastos se hará conforme transcurra el período de cobertura del pago anticipado que corresponda. Sin embargo, cuando algún pago anticipado pierda su capacidad de generarle beneficios económicos a la entidad, el importe que no sea recuperable deberá reconocerse como una pérdida en los resultados del período en que esto suceda.

Cuando la entidad hace un pago anticipado pero el proveedor no cumple su compromiso y se considere que dicho pago es irre recuperable, debe reconocerse como una pérdida por deterioro pero, si una vez castigado dicho anticipo se recupera y esa recuperación se visualiza como definitiva, la entidad debe revertir dicho castigo y reconocerlo en el estado de resultados actual.

Presentación :cuando el período por el cual se espera obtener los beneficios económicos futuros respecto a los pagos anticipados realizados, sean igual o menor a un año éstos deben presentarse en el activo corriente, pero si supera ese período entonces dichos pagos deberán presentarse como parte del activo no corriente.

Información a revelar : la entidad debe revelar en los estados financieros la información sobre

pagos anticipados indicando su valor y de ser necesario las pérdidas por deterioro y las reversiones de pérdidas por deterioro.

7. INVENTARIO

Alcance : establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios que llegase a poseer Corfocoral.

Los inventarios son activos:

- a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.
- b) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Medición de los inventarios: los inventarios deben medirse al costo.

Costo de los inventarios : el costo de los inventarios debe incluir su costo de adquisición y los demás costos en que se haya incurrido para que los inventarios se encuentren listos para su uso como factor de venta.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá, entre otros, el precio de compra, impuestos no recuperables (no descontables), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, materiales o servicios.

Cuando Corfocoral adquiera inventarios a crédito, los intereses de financiación y las diferencias en cambio, si las hay, se reconocerán como gastos en el estado de resultados.

Sistemas de inventarios : Si Corfocoral aplica esta norma podrá utilizar, según sus necesidades, el sistema de inventario periódico, caso en el cual deberá realizar por lo menos una toma física anual del inventario.

Método de cálculo del costo : Corfocoral medirá el costo de los inventarios, utilizando los métodos de primeras en entrar primeras en salir (PEPS).

Deterioro del valor de los inventarios : La Corporación evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el valor en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupo de partidas) de inventario está deteriorada, la entidad medirá el inventario de acuerdo con los criterios establecidos en la sección de deterioro y valor recuperable. Si las circunstancias que originaron el deterioro de valor han cambiado y se ha recuperado la pérdida por deterioro, esta se revertirá contra resultados.

Reconocimiento como costo: Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el valor en libros de estos como costo de ventas en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos. Si la entidad utiliza el sistema de inventario periódico, la adquisición de suministros se contabilizarán como compras del periodo y el costo de ventas se determinará por el sistema de inventario periódico, una vez realizado el respectivo conteo físico de los inventarios en existencia.

Presentación de los estados financieros : Corfocoral clasificará sus inventarios como activos corrientes.

Información a revelar : Corfocoral revelará las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en cuentas de resultado, así como la recuperación de las pérdidas por deterioro ocurrida durante el periodo.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Alcance : las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a

terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización y se esperan usar durante más de un periodo contable.

Reconocimiento: la Corporación reconocerá el costo de las propiedades, planta y equipo de acuerdo con los criterios establecidos en la sección de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Los terrenos y los edificios se contabilizarán por separado, incluso si hubieran sido adquiridos en forma conjunta.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Estos componentes se reconocerán por separado. Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a suministrar beneficios futuros adicionales a la entidad. El valor en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas de acuerdo con la sección "baja en cuentas"

Medición en el momento del reconocimiento. :Las propiedades, planta y equipo deben ser valorados a su costo.

Componentes del costo - medición inicial : El costo de los terrenos, instalaciones o equipos comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto.

Medición posterior al reconocimiento inicial: Corfocoral medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Depreciación : el monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por esta, el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de la entidad.

Los terrenos por tener vida ilimitada, no son objeto de depreciación. Las construcciones tienen una vida limitada, razón por la cual son depreciables.

Valor depreciable y periodo de depreciación : Corfocoral distribuirá el valor depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en las condiciones necesarias para operar en la forma que lo ha previsto la Corporación. La depreciación de un activo termina cuando se elimina (o se da de baja) de los estados financieros. La depreciación no cesará cuando el activo esté

sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Corfocoral distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El método más simple es la depreciación lineal, lo que no quiere decir que no se puedan utilizar otros métodos de reconocido valor técnico.

ACTIVO	VIDA ÚTIL EQUIVALENTE
Construcciones y edificaciones	45 años
Flota y equipo de transportes	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de computo	5 años
Equipos de comunicación	5 años

Baja en cuentas

Corfocoral dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo.

(a) cuando disponga de él; o

(b) cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Corfocoral reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

Corfocoral determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el valor en libros del elemento.

Presentación de los estados financieros: Corfocoral clasificará sus propiedades planta y equipo como activos no corrientes.

Información a revelar: en notas a los estados financieros debe revelarse, para cada categoría de estos activos, una conciliación del valor contable al comienzo y al final del periodo en la que se indiquen:

(a) Las adiciones;

(b) Las enajenaciones;

(c) La depreciación; y

(d) Otros movimientos.

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR

Alcance: desarrolla el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las obligaciones financieras y cuentas por pagar.

Un pasivo financiero (cuentas por pagar comerciales, documentos por pagar y préstamos por pagar), es una obligación contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural).

Reconocimiento : Las obligaciones financieras y cuentas por pagar se reconocerán en los estados financieros solo cuando cumplan las condiciones para reconocimiento de pasivos mencionados en estas políticas.

Medición : Tanto las obligaciones financieras como las cuentas por pagar se medirán a su costo histórico.

La Corporación debe efectuar la causación de los intereses en forma periódica, registrándolos en el estado de resultados y afectando las correspondientes cuentas del estado de situación financiera.

Baja en cuentas : La entidad dará de baja en cuentas un elemento de obligaciones financieras y cuentas por pagar:

- a) Cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado.
- c) Cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o
- d) Cuando se realice su castigo.

Presentación de los estados financieros : Corfocoral clasificará sus obligaciones financieras y cuentas por pagar conforme a lo descrito en la sección de pasivos corrientes y no corrientes.

Información a revelar : Corfocoral revelará:

- a) El valor en libros de las obligaciones financieras, cuentas por pagar a su cargo.
- b) El valor de los intereses correspondientes al periodo contable, que se encuentran pendientes de pago.

10.PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Alcance: esta política se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias.

Reconocimiento: el impuesto corriente correspondiente al periodo presente debe ser reconocido como un pasivo en la medida que no se haya pagado.

Medición: los pasivos corrientes de tipo fiscal del periodo presente deben ser medidos por el valor que se espera pagar utilizando la normativa fiscal vigente y de acuerdo al régimen tributario al que pertenezca la entidad.

Presentación: Corfocoral presentará el pasivo por impuesto a las ganancias corriente en el estado de situación financiera y el gasto se presentará en el estado de resultados.

Información a revelar: Corfocoral revelará en sus estados financieros la información que permita a los usuarios evaluar el efecto financiero del impuesto sobre la renta a pagar.

11.IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR

Alcance: los impuestos por pagar representan obligaciones para transferir al Estado y no dan lugar a contraprestación directa alguna.

Reconocimiento : los impuestos, gravámenes y tasas por pagar se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas por las leyes fiscales.

Medición : Su valor es determinable según la normatividad fiscal vigente distrital, municipal o nacional en la periodicidad que se señale dependiendo el tipo de impuesto.

Presentación: los impuestos, gravámenes y tasas por pagar se presentarán en el pasivo en el estado de situación financiera.

Información a revelar: Los impuestos, gravámenes y tasas por pagar se revelarán en los estados financieros para identificar el valor de las obligaciones a favor del Estado.

12.OBLIGACIONES LABORALES

Alcance: esta sección comprende todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados : Corfocoral reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como un gasto, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como en la construcción de propiedades, planta y equipo.

Obligaciones laborales a corto plazo : las obligaciones a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes: Salarios y aportes a la seguridad social, Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías).

Medición de beneficios a corto plazo : Cuando un empleado haya prestado sus servicios a Corfocoral durante el periodo sobre el que se informa, se medirá el valor reconocido de acuerdo a lo mencionado anteriormente por el valor que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Reconocimiento: Puesto que los beneficios por terminación del periodo de empleo en la entidad no proporcionan beneficios económicos futuros, Corfocoral los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata. No se reconocerán provisiones para despido sin justa causa, a menos que se trate de acuerdos de terminación aprobados legalmente con anterioridad e informados a los afectados.

Presentación de los estados financieros : Corfocoral clasificará sus obligaciones laborales conforme lo descrito en los pasivos corrientes y no corrientes.

Obligaciones laborales a largo plazo : Aunque este tipo de retribuciones no es usual en las microempresas, de presentarse, se medirán por la mejor estimación del probable desembolso.

Información a revelar : Para los beneficios a largo plazo que Corfocoral proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios y el monto de su obligación. Para los beneficios por terminación que Corfocoral proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios y el monto de su obligación.

13. APORTES

Alcance: referente a los aportes realizados por los Corporados al momento de constituir la entidad así como los incrementos posteriores que se llegaren a presentar teniendo en cuenta lo estipulado en los estatutos.

Reconocimiento: Corfocoral reconocerá en el patrimonio los aportes realizados por los miembros asociados de la Corporación. Los aportes recibidos no serán reembolsables. Estos aportes no tienen la calidad de títulos valores.

Medición: los aportes se medirán a costo histórico.

Presentación : Corfocoral presentará este rubro en el patrimonio en el estado de situación financiera.

Información a revelar: los aportes recibidos de los miembros corporados

14. DONACIONES, SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y CONTRIBUCIONES

Alcance: aplica a los principios para el reconocimiento y medición de las donaciones, subvenciones y contribuciones que recibe la entidad

Reconocimiento y medición: el tratamiento contable de las donaciones está determinado por la modalidad de la donación y su destinación.

Cuando la donación es en especie, es decir, se donan bienes, ya sean muebles o inmuebles, esta debe contabilizarse en el patrimonio. Este tratamiento se explica en que estos bienes incrementan el patrimonio sin que la entidad haya realizado ninguna inversión o sacrificado algún recurso.

Por otro lado, cuando la donación es en dinero, en principio debe contabilizarse en el ingreso y será tratada como renta exenta siempre y cuando sea destinada a la actividad meritoria. Sin embargo, es necesario evaluar si este tipo de donación está condicionada o no por el donante, dado que, si la donación está condicionada a la ejecución de un proyecto particular debe registrarse en el patrimonio y llevarse al ingreso en la medida en que se ejecuta.

Las subvenciones del gobierno son transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades. La subvención también es una forma de contribución, pero a cambio de ella la ESAL incurre en la obligación de cumplir ciertos requisitos que de no llevarse a cabo pueden implicar la devolución de los recursos recibidos.

Las NIF para grupo 3 no contienen requerimientos específicos sobre las subvenciones, por lo que a juicio de la entidad podrá utilizarse la sección 24 de NIIF para las pymes para elaborar la política contable. De acuerdo a esto, Corfocoral reconocerá un ingreso, cuando la subvención de convierta en exigible y no impone condiciones futuras. Si la subvención impone condiciones futuras, se reconoce como ingreso cuando se cumplan las condiciones.

Presentación : Corfocoral presentará en sus estados financieros el valor de las donaciones, subvenciones y contribuciones, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales o internacionales se le hagan a la Corporación.

Información a revelar:

- a) Donaciones, subvenciones y contribuciones recibidos en dinero, bienes muebles e inmuebles

15. ASIGNACIONES PERMANENTES

Alcance: corresponde a aquellas que se ejecutan para programas a largo plazo. Es decir que por su envergadura requieren un término de ejecución más amplio, mayor a un año o requieren la acumulación de beneficios netos de varios períodos gravables

Reconocimiento y medición: Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social.

Presentación: En el evento que exista una asignación permanente constituida en años anteriores, y la entidad opte por incrementarla con nuevos beneficios netos, para efectos fiscales se deberá dejar constancia en la cuenta del patrimonio denominada "asignación permanente", de los valores parciales abonados año por año y del valor total acumulado. La destinación de esta cuenta solo la pueda determinar la Asamblea.

Información a revelar: asignaciones permanentes autorizadas como rubro del patrimonio

16. EXCEDENTES Y PÉRDIDAS

Alcance: comprende los resultados obtenidos por la entidad al cierre de cada ejercicio generados por el desarrollo de la actividad meritoria.

Reconocimiento y medición: Corfocoral reconocerá en el rubro del patrimonio los excedentes y pérdidas obtenidas en desarrollo de la actividad meritoria como parte residual de los ingresos de la entidad una vez deducidos los costos y gastos.

Los excedentes no se reembolsarán, ni se distribuirán bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que Corfocoral persigue un fin social. Los excedentes serán reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalezcan la realización del objeto social de la Corporación.

Presentación : Corfocoral presentará estos rubros en el patrimonio en el estado de situación financiera.

Información a revelar: los excedentes y pérdidas percibidas en el ejercicio se revelarán en los estados financieros.

17. INGRESOS

Alcance: esta sección se aplicará al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones.

- La prestación de servicios
- Otros ingresos
- Venta de bienes

Medición de los ingresos: Corfocoral incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. En los ingresos se deben excluir los impuestos sobre bienes y servicios.

Reconocimiento: Los ingresos procedentes de la venta de mercancías (o bienes) deben reconocerse cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de esas mercancías.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando de las siguientes alternativas la que mejor refleje el trabajo realizado.

(a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

(b) inspecciones del trabajo ejecutado.

(c) la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los otros ingresos corresponden a aquellos que cumplan la definición de ingresos mencionada en estas políticas, diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

Presentación de los estados financieros : Corfocoral presentará sus ingresos conforme lo descrito en la sección de estado de resultados.

Información a revelar: Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios se revelarán por separado en el estado de resultados.

18. ARRENDAMIENTOS

Alcance : se aplica a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos.

Reconocimiento inicial : Los pagos por concepto de arrendamiento, ya sea que se trate de arrendamiento operativo o financiero, así como los pagos en virtud de contratos de arrendamiento con opción de compra deben reconocerse como gasto.

Para efectos de esta norma, cualquier contrato de arrendamiento que afecte a Corfocoral se tratará como arrendamiento operativo. No habrá lugar a ningún registro contable al inicio de un contrato de arrendamiento.

En lo sucesivo, los pagos que se deriven del contrato se llevarán al estado de resultados.

Si el contrato incluye una cláusula de opción de compra y esta se ejerce, el valor de la opción se registrará como activo de acuerdo con su naturaleza.

Medición: Los pagos por concepto de arrendamiento se medirán al costo, según lo estipulado en el respectivo contrato de arrendamiento.

Presentación de los estados financieros Corfocoral presentará sus gastos conforme lo descrito en la sección de estado de resultados.

Información a revelar : Un arrendatario revelará la siguiente información:

(a) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto en el periodo.

(b) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Versión 2

Fecha de elaboración: enero de 2023

Fecha de aprobación: Asamblea General ordinaria de miembros asociados de enero 21 de 2023